San José de Cúcuta, 19 agosto de 2026.

Señores:
PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODA DE ÁRBOLES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ABIERTA A PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE PRECIOS DE MERCADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODA DE ÁRBOLES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA.

Ref. Invitación a cotizar PROCESO CTEC-SIP-012-2026

Cordial saludo,

La Central de Transporte Estación Cúcuta, requiere adelantar las actividades precontractuales relacionadas con el objeto contractual **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PODA DE ÁRBOLES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA.**

Por lo tanto, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para saludarlos cordialmente en nombre del La Central de Transporte Estación Cúcuta y solicitarles se sirvan presentar a esta entidad Cotización de acuerdo con la solicitud y términos de Referencia que se adjuntan, que sirvan de soporte para el estudio y análisis de precios unitarios respectivo que requiere adelantar la entidad.

Cabe aclarar que el evento de cotización que se presenta a continuación constituye un insumo fundamental para la estructuración económica del proceso en mención. Sin embargo, este procedimiento no representa, en ninguna circunstancia, un proceso de selección ni genera obligaciones contractuales para la entidad ni para los proveedores consultados.

Para establecer el precio de referencia la Guía recomienda requerir a los potenciales proveedores de insumos, bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Por otra parte, el Decreto 1600 de 2024, "Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción" estableció que : En la elaboración

del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

En consecuencia, Se solicita al proveedor leer detenidamente la ficha de solicitud y la descripción de cada elemento y/o servicio que se requiere para que los precios de la cotización estén acorde al mercado y a la necesidad de la Central de Transporte Estación Cúcuta.

Datos relevantes del evento de cotización:

- **Entidad Requirente:** Central de Transporte Estación Cúcuta

Sobre la Cotización: 1. Deberán indicar el precio unitario y/o valor del insumo, producto o servicio, de acuerdo con lo solicitado; 2. Tenga en cuenta todos los Impuestos y tributos Nacionales y Municipales, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable, y que desde la perspectiva. 3. No incluir valores de ofertas del mercado.

Lista de elementos o servicios a cotizar:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIE DE ÁRBOL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	SUBTOTAL
1	PODA DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO	CUJÍ	1		
		FICUS	1		
		NEEM	33		
		OITI	1		
		SAMÁN	1		
2	TALA	PALMA DE COCO	1		

3	MANEJO SILVICULTURAL (1. Poda de reducción de copa 2. Tratamiento sanitario 3. Evaluación estructural interna 4 Informe total de la ejecución de la actividad)	CAUCHO	1		
				TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS E IVA	

Nota 1: se deberá seguir las recomendaciones dadas en el informe técnico de CORPONOR así:

- Tala: derribo total del árbol mediante corte del fuste a nivel del suelo o a una altura técnicamente definida.
- Poda de mantenimiento: intervención programada con el fin de conservar su estructura vitalidad y adecuada interacción con el entorno urbano.
- Poda de reducción: consiste en la disminución en el tamaño de la copa sin comprometer la estabilidad estructural ni la fisiológica del árbol.
- Poda de limpieza y saneamiento: eliminar ramas muertas, secas, fisuradas, debilitadas o con daños estructurales que representen riesgo de accidentes, rebrotes indeseados, ramas bajas que obstaculicen el tránsito peatonal o vehicular.

RECOMENDACIONES DE MANEJO SILVICULTURAL

1. PODA DE REDUCCIÓN DE COPA

Objetivo: disminuir la carga mecánica sobre el fuste deteriorado.
Acciones:

- ✓ Reducción del volumen de copa.
- ✓ Eliminación de ramas largas dirigidas hacia la caseta.
- ✓ Corte de ramas secas, quebradas o con desgarres.

2. TRATAMIENTO SANITARIO
   - ✓ Limpieza de cavidades únicamente para retirar madera muerta (No rellenar con cemento).
   - ✓ Aplicación de fungicidas sistémicos si se identifica actividad patógena persistente.
   - ✓ Dejar que el árbol cicatrice de forma natural sin pinturas ni aceites.
   - ✓ Programar inspección semestral por profesional competente.

3. EVALUACIÓN ESTRUCTURAL INTERNA

Si la pérdida de madera estructural supera el 40%, se debe considerar intervención mayor, incluida reducción drástica o retiro de individuo si el riesgo lo amerita.

4. PRESENTAR INFORME AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDAD REALIZADAS EN EL PROCESO.

   - ✓ Inventario forestal al 100% del recurso arbóreo intervenido.
   - ✓ Descripción del estado del recurso forestal antes y después de la intervención.
   - ✓ Relación de daños o modificaciones al paisaje.
   - ✓ Identificación de impactos ambientales ocasionados.
   - ✓ Registro de inconvenientes relacionados con recursos naturales (incluida la presencia de fauna, traslados, reubicaciones, etc).
   - ✓ Certificado de disposición final de los residuos generados por la intervención.
   - ✓ Registro fotográfico y georreferenciación de las actividades.
   - ✓ Otras consideraciones técnicas que se estimen pertinentes.

➢ **Marco Normativo:**

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Decreto 1600 de 2024
Demás normas concordantes y reglamentarias aplicables.

Los posibles oferentes, deberán anexar los siguientes documentos que los identifica como idóneos para presentar los valores del bien y/o servicio solicitado por la Entidad:

- Cámara de Comercio
- Registro Único Tributario – RUT

Para mayor claridad es pertinente mencionar que se deben incluir los siguientes descuentos y retenciones aplicados por La Central de Transporte Estación Cúcuta, los cuales se especifican a continuación:

DESCUENTOS Y/O RETENCIONES*	%
0,40 ESTAMPILLA PROANCIANOS	2
0,41 ESTAMPILLA PROCULTURA	1
ESTAMPILLLA PRODESAR CIENT	1
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL ERASMO MEOZ	2
0,46 ESTAMPILLLA PRO - IMRD	2
0,19 RETENCIÓN EN LA FUENTE SUM	2,5
0,22 RETE IVA	15
RETE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA	4,8(X1000) SI APLICA

**Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para La Central de Transporte en el momento de efectuarse los pagos, ya que pueden aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería de la Central de Transporte.*

Agradecemos de antemano diligenciar esta solicitud la cual será un insumo importante para determinar los posibles costos del bien y/o servicio que se pretende estructurar para satisfacer la necesidad aquí descrita.

Cordialmente,

EQUIPO ESTRUCTURADOR

Anexos para diligenciar:

1. **FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
2. **FORMATO DE COTIZACIÓN EN EXCEL**